

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON <b>DECISIÓN &amp; FIRMEZA</b>
	Versión: 02	Fecha: 05/03/2020	

## POLITICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es política de la **ALCALDIA MUNICIPAL** proteger a sus funcionarios y/o contratistas de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente a través del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud.
- Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo a los informes del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o cuando el usuario reporte su daño.
- Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas de la **ALCALDIA DE EL ESPINAL:**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO ÁREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	Versión: 02	Fecha: 05/03/2020	

- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar al Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
- Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  


---

**JUAN CARLOS TAMAYO SALAS**  
 Alcalde Municipal

**Fecha Actualización:** 09 de agosto de 2021

Proyectó: Camila Pérez – Contratista <sup>NCP</sup>  
 Revisó: Victoria Lara - Contratista <sup>VALC</sup>  
 Aprobó: Juan Carlos Tamayo Salas- Alcalde Municipal